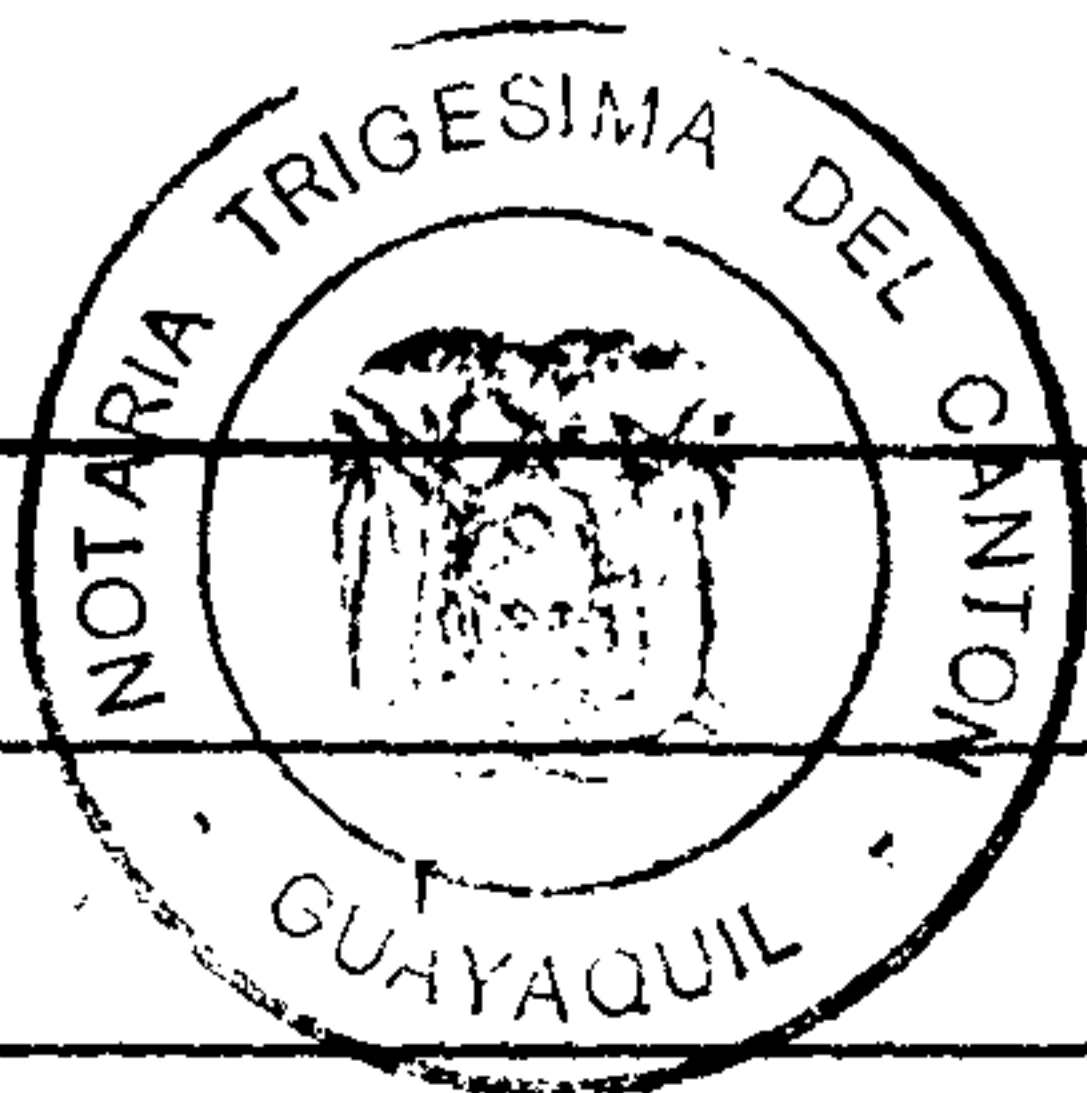


0000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA BONACINA S.A.
CUANTIA : S/.3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre
provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a veintiocho de Ju-
nio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado Piero
Aycart Vincenzini, Notario Publico Titular Trigésimo del Cantón
comparece: El señor Carlos Avila Sabrosky, de estado civil casado
Ejecutivo, a nombre y representación de la Compañía Anónima BO-
NACINA S.A. en su calidad de Gerente General y representante
legal, calidad que acredita con el nombramiento que se agrega a
la presente escritura como documento habilitante.- El comparecien-
te es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciu-
dad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo perso-
nalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de és-
ta escritura para su otorgamiento me presenta la minuta del te-
nor siguiente.- MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el
protocolo de escrituras públicas a su cargo una de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos, que se celebra de conformidad con
las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece el
señor Carlos Avila Sabrosky en su condición de Gerente General
y representante legal de la Compañía Anónima Bonacina S.A. cali-
dad que acredita con el nombramiento que se agrega a la presente
escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía BONACINA S.A.
se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario
Septimo de Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala el nuevo de
Marzo de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Regis-
tro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Mayo de mil nove-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1 cientos noventa y dos.-La Junta General Extraordinaria de Ac-
2 cionistas, celebrada el día veintisiete de Mayo de mil novecien-
3 tos noventa y cuatro, resolvió incrementar su capital y Reformar
4 sus "statutos".-TERCERA: DECLARACIONES.-Con estos antecedentes

Aumento
5 el señor Carlos Avila Sabrosky debidamente autorizado formula
6 las siguientes declaraciones: a) Que se incrementa el capital
7 de la Compañía en Tres Millones de sucres para conformar un ca-
8 pital social de CINCO MILLONES DE SUCRES; b) Que el incremento
9 del capital ha sido pagado por los accionistas en proporción
10 a las acciones que poseen y en los términos puntualizados en el
11 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada
12 el veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro; c)

13 El señor Carlos Avila Sabrosky Gerente General y representante
14 legal de la Compañía BONACINA S.A. declara que se encuentra to-
15 talmente acreditada la correcta integración de Capital, a la
16 vez que manifiesta que todos los accionistas de la Compañía
17 son de nacionalidad Ecuatoriana.-CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS

Reforma
18 Consecuentemente se reforma el artículo Quinto de los Estatutos
19 de la Compañía Anónima BONACINA S.A. referente al Capital de di-

20 cha Compañía por lo que textualmente dirá: ARTICULO QUINTO.-
21 El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES
22 dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una de
23 ellas, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Jun-
24 ta General de Accionistas".- Sírvasse señor Notario agregar las
25 demás cláusulas de estilo para la completa validez y eficacia

26 de la presente escritura pública de Aumento de Capital
27 y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima BONACINA
28 S.A..- Firmado .- Abogado .- Luis Carrillo Castro .-

0000003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
BONACINA S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a las (diez) horas
del día veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro
se reúnen en el domicilio principal de la Compañía, ubicada en la ciu-
dad de Guayaquil, en el primer piso del Centro Comercial Alban Borja
oficina número ciento siete, los socios de la Compañía BONACINA S.A.
a saber: Carlos Avila Sabrosky, propietario de mil acciones de un mil
sucres cada una; y, el Ingeniero Rodrigo Carrión Marquez propietario
de mil acciones de un mil sucres cada una; Por lo que se encuentra
reunido todo el capital social de la Compañía, suscrito y pagado en
su totalidad, el mismo que asciende a la suma de DOS MILLONES DE SU-
CRES. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de esta
Junta General Extraordinaria de socios, al tenor de lo previsto en el
artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías para conocer y re-
solver sobre el siguiente punto del orden del día, sobre cuyo punto
están de acuerdo en tratar en forma unánime: Conocer y resolver acerca
del Aumento de Capital de la Compañía ya que ésta posee actualmente un
capital de DOS MILLONES DE SUCRES, siendo necesario incrementarlo en
Tres Millones de sucres para que éste sea de CINCO MILLONES DE SUCRES.

Preside la sesión el señor Ingeniero Rodrigo Carrión Marquez y actua
como Secretario el señor Carlos Avila Sabrosky, los nombrados toman po-
sesión de sus dignidades. El Presidente dispone que por Secretaría se
constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás for-
malidades legales y estatutarias hecho lo cual el Presidente declara
instalada la sesión para tratar el único punto del orden del día y acor-
dado.- De inmediato el Presidente pone en consideración el único punto
del orden del día para lo cual toma la palabra el señor Rodrigo Carrión
quien considera que el Capital de la Compañía debe aumentarse en CINCO
MILLONES DE SUCRES para así cumplir con requisitos exigidos por la Ley
y señala además que este aumento se hará en la proporción que les corres-
ponden a cada uno de los socios de la Compañía en razón del capital que
poseen actualmente.

Habiendo terminado su intervención, la Junta General acuerda por unani-
midad efectuar el Aumento de Capital en Tres Millones de Sucres, y será
en forma proporcional al número de acciones que los socios poseen en el
Capital de la Compañía, suscriben en este mismo acto las siguientes tres
mil acciones totalmente pagadas en su (cien) por ciento en numerario, los

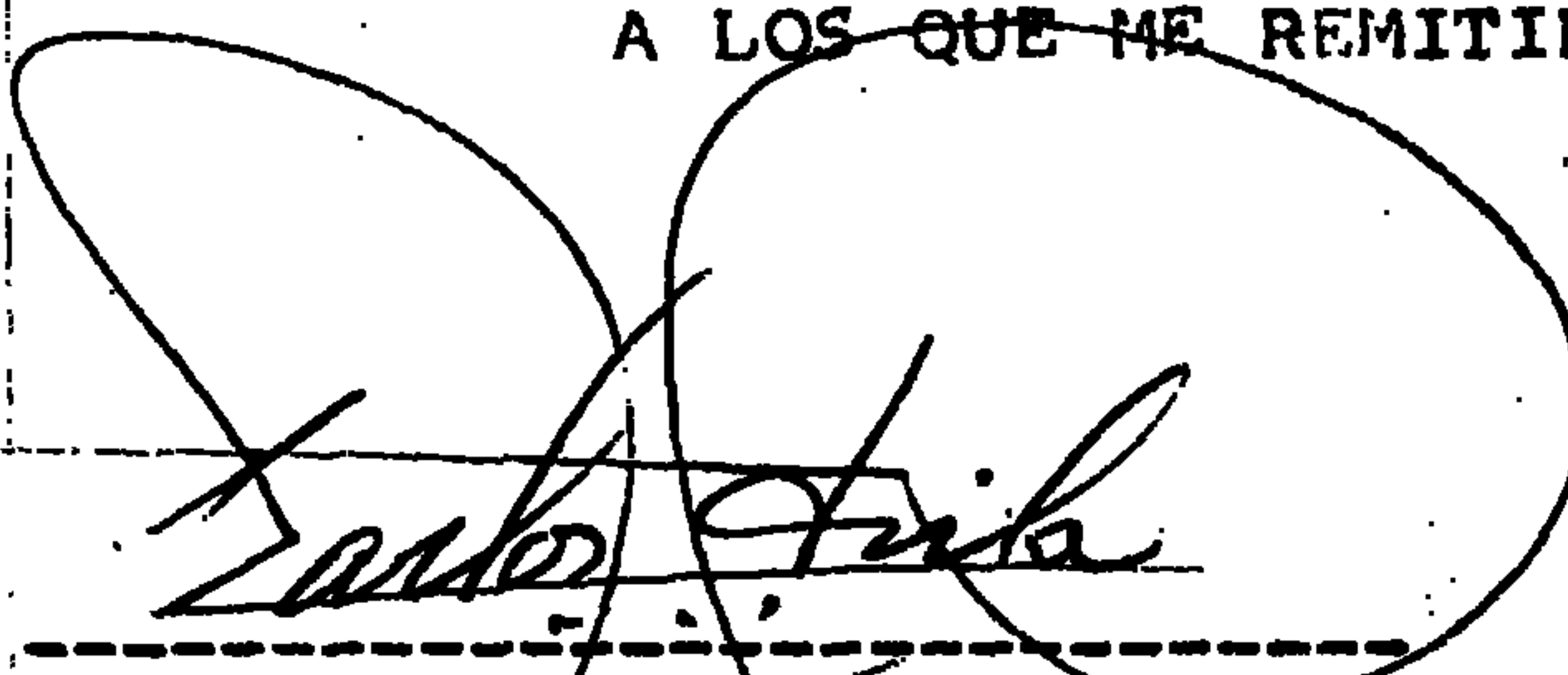
Comité
Rafael
numerario
100%

Luzifer
3000
siguientes socios: Ingeniero Rodrigo Carrión Marquez, suscribe mil quinientas acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; Carlos Avila Sabrosky, suscribe mil quinientas acciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pasando a tener de esta forma cada uno de los socios de la Compañía el siguiente Capital: Rodrigo Carrión Marquez, dos mil quinientas acciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y, el señor Carlos Avila Sabrosky, dos mil quinientas acciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

Ref. art. 50
De esta manera y como consecuencia del aumento de capital se reforma el estatuto de la Compañía en su artículo Quinto, el mismo que dira:
ARTICULO QUINTO : El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.

Como consecuencia de las decisiones tomadas se autoriza al Gerente General señor Carlos Avila Sabrosky, para que realice las gestiones necesarias y tendientes al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales y a su vez para que realice todas las gestiones legales que fueren necesarias para el perfeccionamiento legal de la misma. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones por los socios asistentes a la reunión, quienes firman en señal de aceptación, se levanta la sesión a las once horas del día.- F. Rodrigo Carrión Marquez -- F. Carlos Avila Sabrosky

CERTIFICO: QUE EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BONACINA S.A. QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑIA A LOS QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.-



Carlos Avila Sabrosky
Secretario de la Junta

0000004



BONACINA S. A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE MAYO DE 1994

A C T I V O

<u>CORRIENTE</u>		S/. 636.318,00
CAJA	S/. 636.318,00	
<u>FIJO</u>		
INMUEBLES	1'175.600,00	
(-) DEPREC. ACUM. DE INMUEBLES	(97.967,00)	1'077.633,00
REEXPRES. MONETAR. DE INMUEBLES	940.139,00	
(-) DEPRECIAC. ACUM. POR REEXPRS. INMBLS.	(78.989,00)	861.150,00
<u>DIFERIDO</u>		
GASTOS DE CONSTITUCION	2'000.000,00	
(-) AMORTIZAC. ACUM. GTOS. DE CONSTITUC.	(400.000,00)	1'600.000,00
REEXPRES. GTOS. DE CONSTITUCION	1'914.096,00	
(-) AMORTIZAC. ACUM. REEXP. GTOS. CONST.	(382.819,00)	1'531.277,00
TOTAL DEL ACTIVO		S/. 5'706.378,00

P A S I V O

<u>PATRIMONIO</u>		
CAPITAL SOCIAL	S/. 2'000.000,00	
APORTES PARA FUTURA CAPITALIZAC.	3'000.000,00	
RESERVA LEGAL	4.907,00	
RESERVA FACULTATIVA	44.167,00	
RESERVA REVALORIZAC. PATRIMONIO	48.098,00	
REEXPRESION MONETARIA DIFERIDA	609.206,00	S/. 5'706.378,00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		S/. 5'706.378,00

Dr. Miguel Aycoche y Mazonzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Carlos Avila Sabrosky
GERENTE GENERAL

Narcisa Fabre de Del Rosario
CONTADORA

REG. #. 0.10926

BONACINA S.A.

CC. ALBAN BORJA
OFICINA 107
TLF. 203582
FAX: 201173

R.U.C. 0991219552001
GUAYAQUIL-ECUADOR

BROKERS INTERNACIONALES
P. O BOX.
TELEX 40050
CODIGO: C.A.

Guayaquil, 8 de Enero de 1993

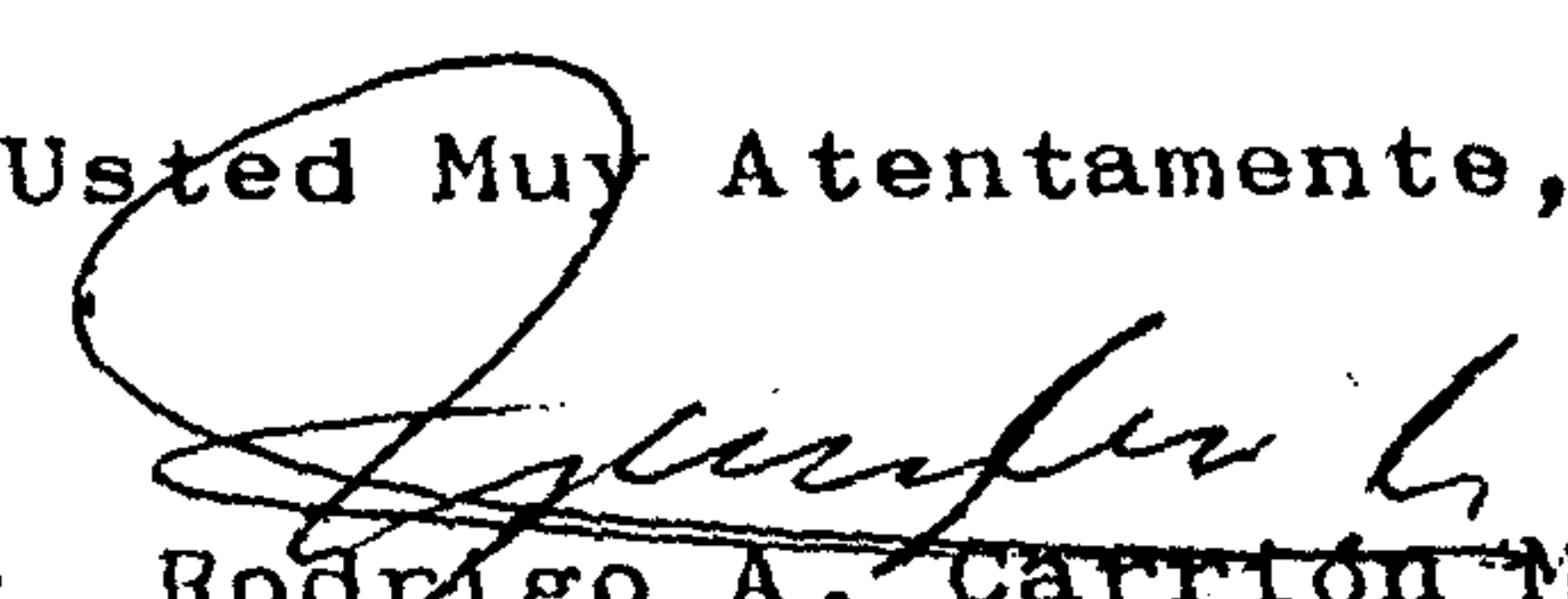
Señor
Carlos Avila Sabrosky
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BONACINA S.A., en sesión celebrada el día 6 - de los corrientes resolvió por unanimidad designarlo a Usted como Gerente General en reemplazo de la Abgda. Lilia -- Salazar Chiriboga, por un período de CINCO AÑOS, correspon-- diéndole ejercer sus atribuciones y deberes establecidos en los estatutos sociales y en especial la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía en forma individual.

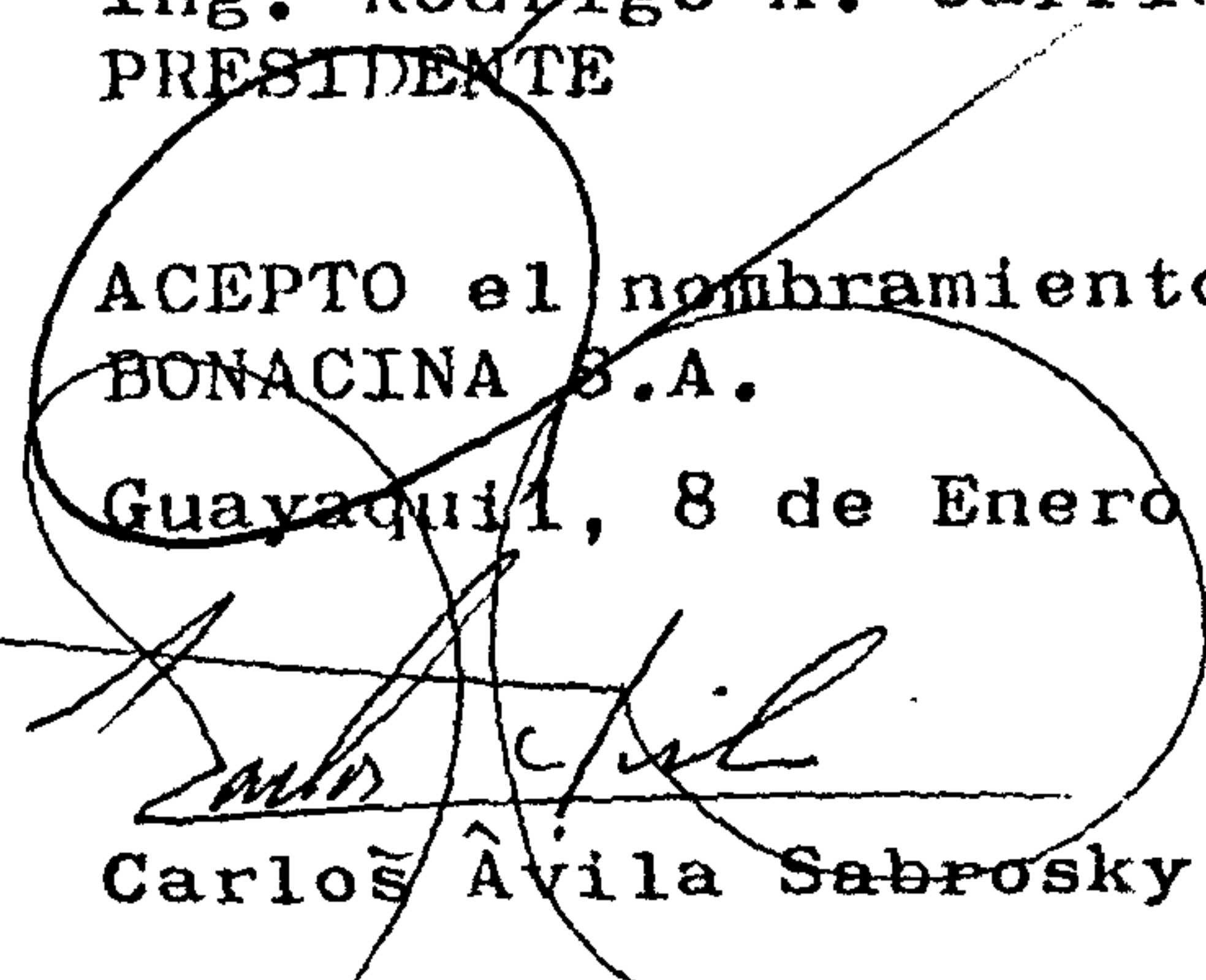
La Compañía BONACINA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Séptimo de Guayaquil, Abgdo. Eduardo Falquez Ayala, el 9 de Marzo de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de Mayo de - 1992.

De Usted Muy Atentamente,


Ing. Rodrigo A. Carrion Márquez
PRESIDENTE

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía --
BONACINA S.A.

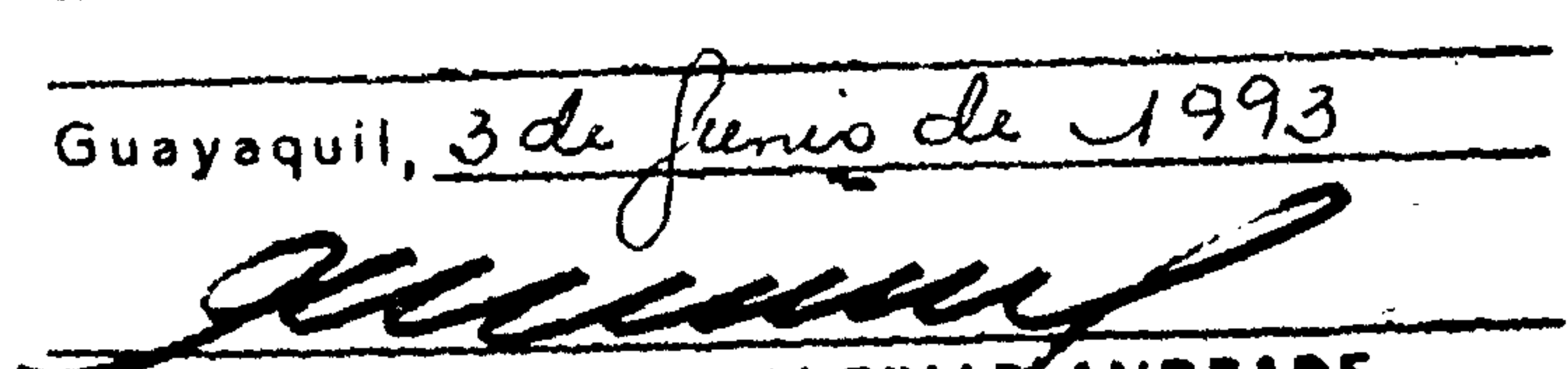
Guayaquil, 8 de Enero de 1993


Carlos Avila Sabrosky

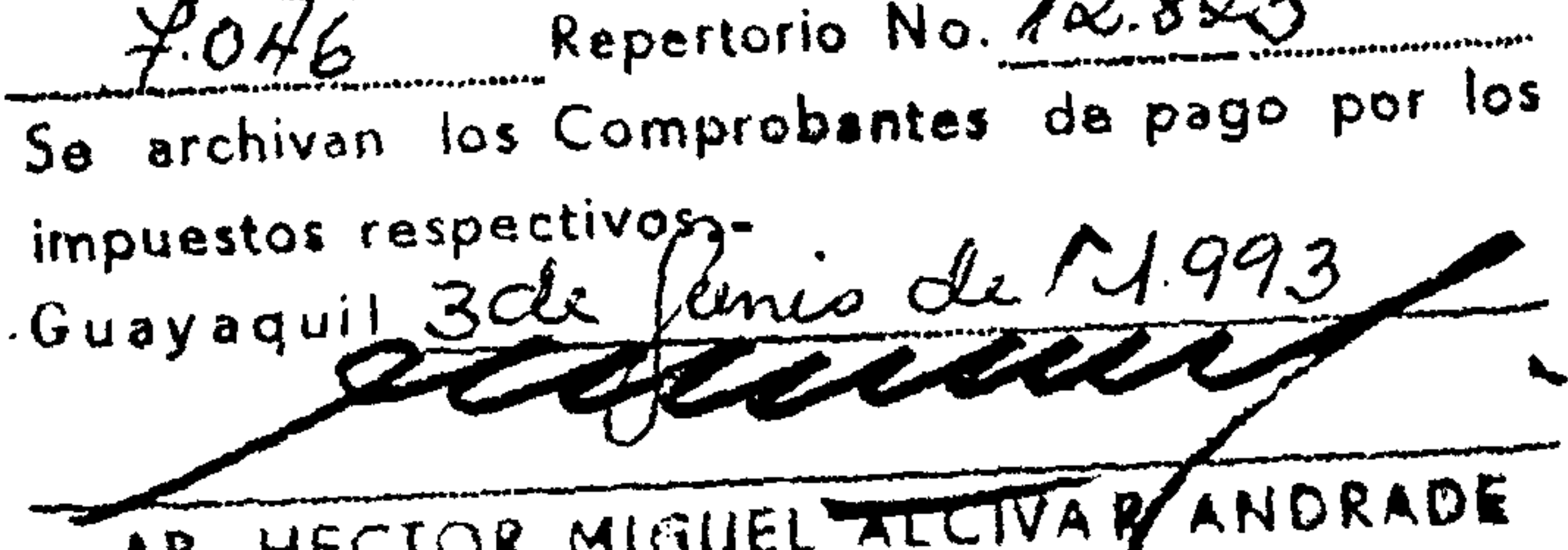


Se tomó nota de este Nombramiento a foja
14568 del Registro Mercantil de 1992

Guayaquil, 3 de Enero de 1993

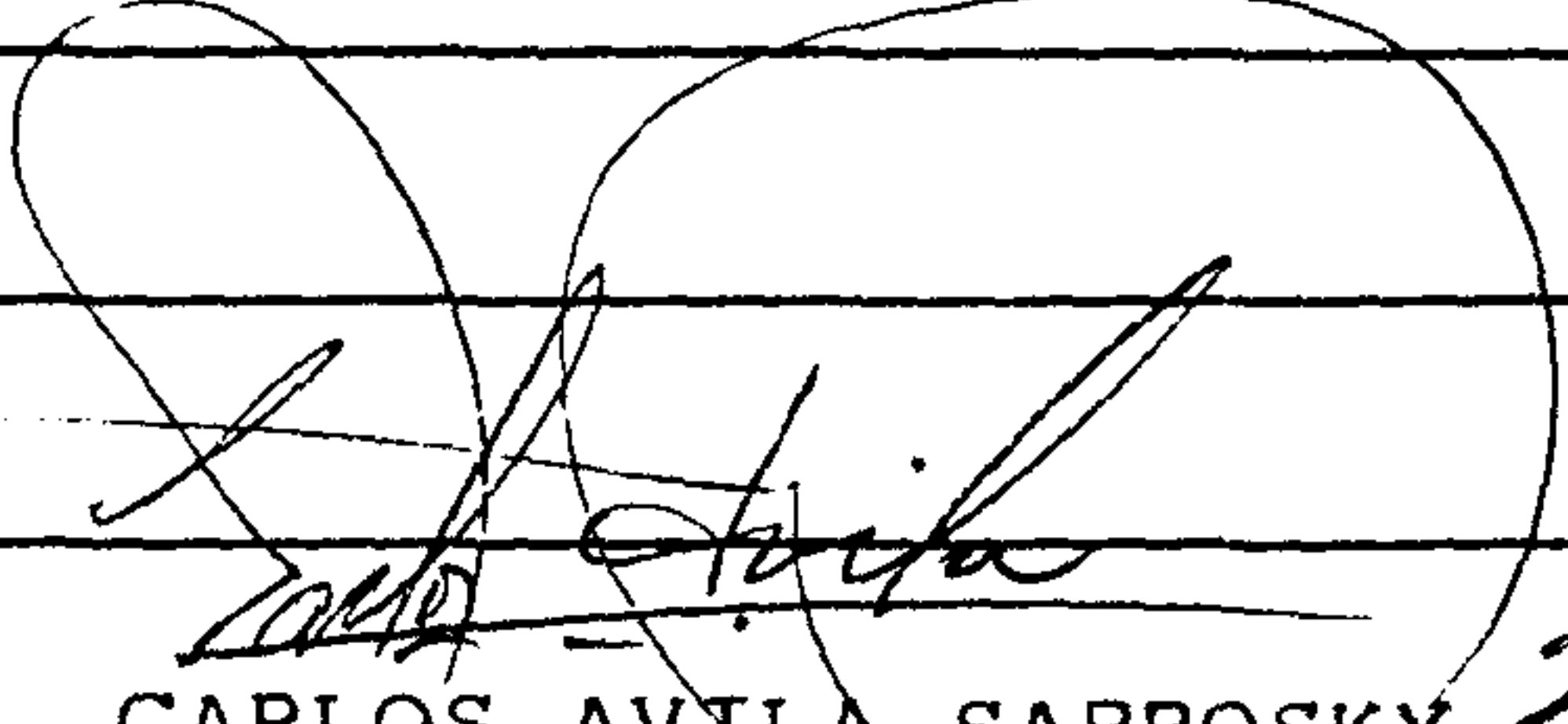

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE.
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

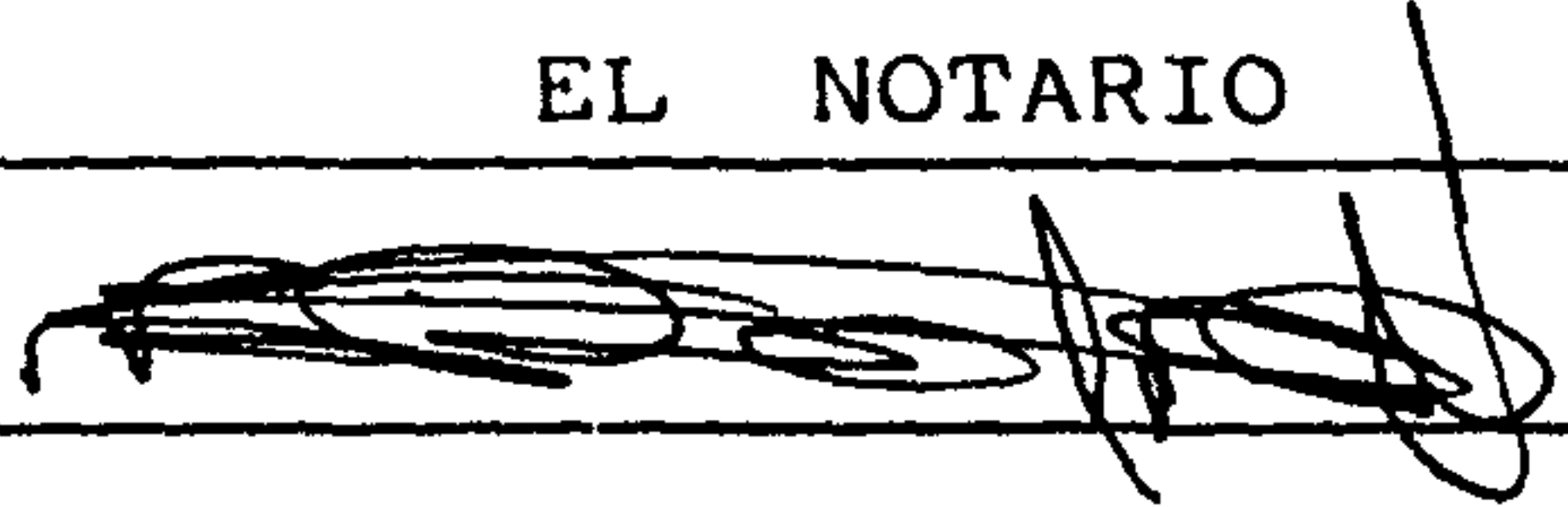
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 17.384 Registro Mercantil No
7.046 Repertorio No. 12.823
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil 3 de Enero de 1993


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado.- Registro número mil novecientos cuarenta y dos
HASTA AQUI LA MINUTA .- ES COPIA .- En consecuencia el
otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta
la que de conformidad con la ley queda elevada a escritura
pública para que surta sus correspondientes efectos
legales.- La cuantía es tal como lo determina la matriz.-
Leida esta escritura de principio a fin por mi el Notario
en alta voz al otorgante éste la aprueba y firma en unidad
de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

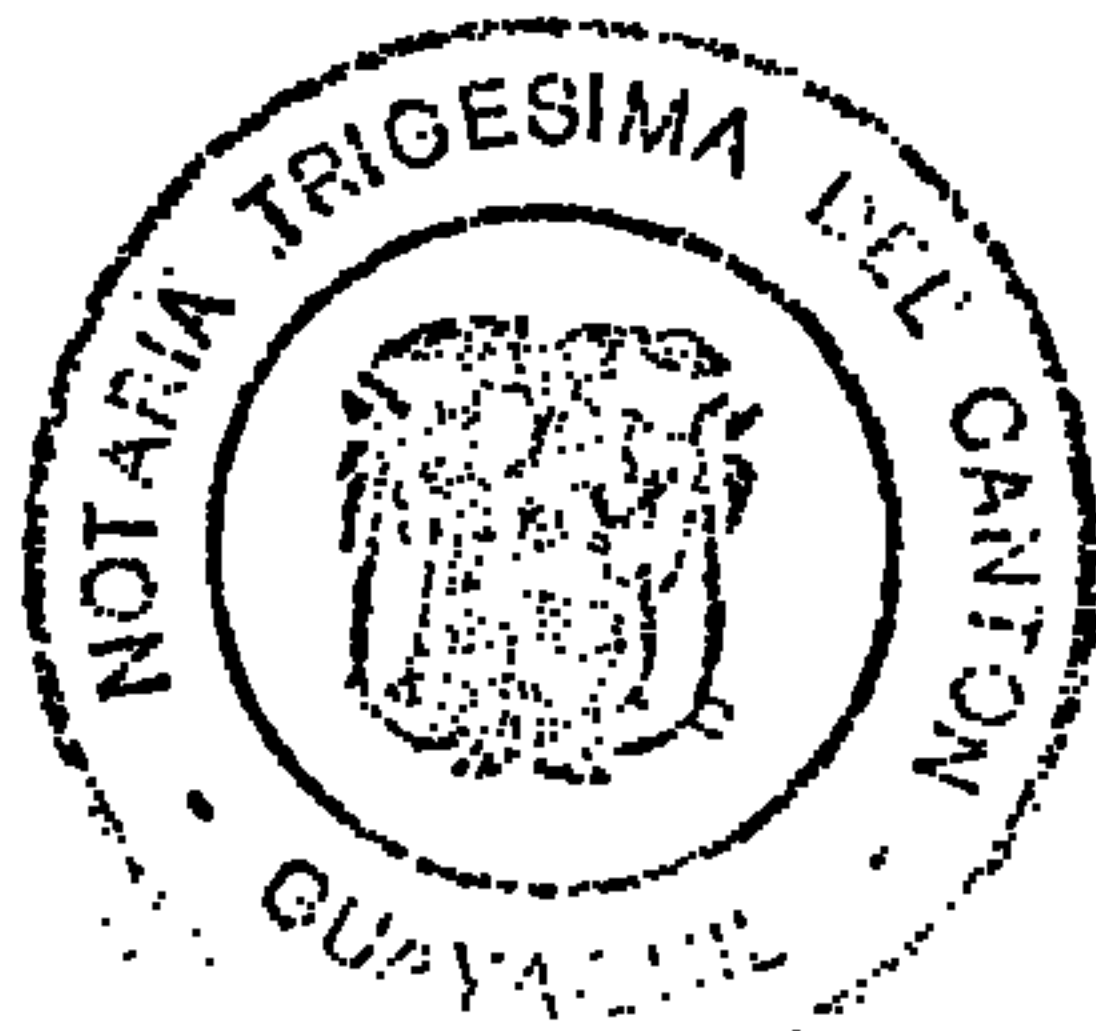

CARLOS AVILA SABROSKY
C.C.Nº 1100135944
C.V.Nº 015-101
BONACINA S.A.
R.U.C.Nº 0991219552001

EL NOTARIO

AB. PIERO G. AYCART V.

NOTARIO PIERO G. AYCART V.
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía BONACINA S.A., otorgada ante mí el 28 de junio de 1994 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según resolución número 1448 suscrita el 22 de febrero de 1995 por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, ocho de marzo de mil novecientos noventa i cinco.

[Signature]

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No- 95-2-1-1-001448, emitida el 22 de febrero de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrito este estatuto, lo mismo que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-

0000006

TOS de B O N A C I N A S. A., de fojas 12.387 a 12.394, número 1.785 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y - anotado bajo el número 10.560 del Repertorio.-Guayaquil, dieciseis de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en - el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor - Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, dieciseis de - Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

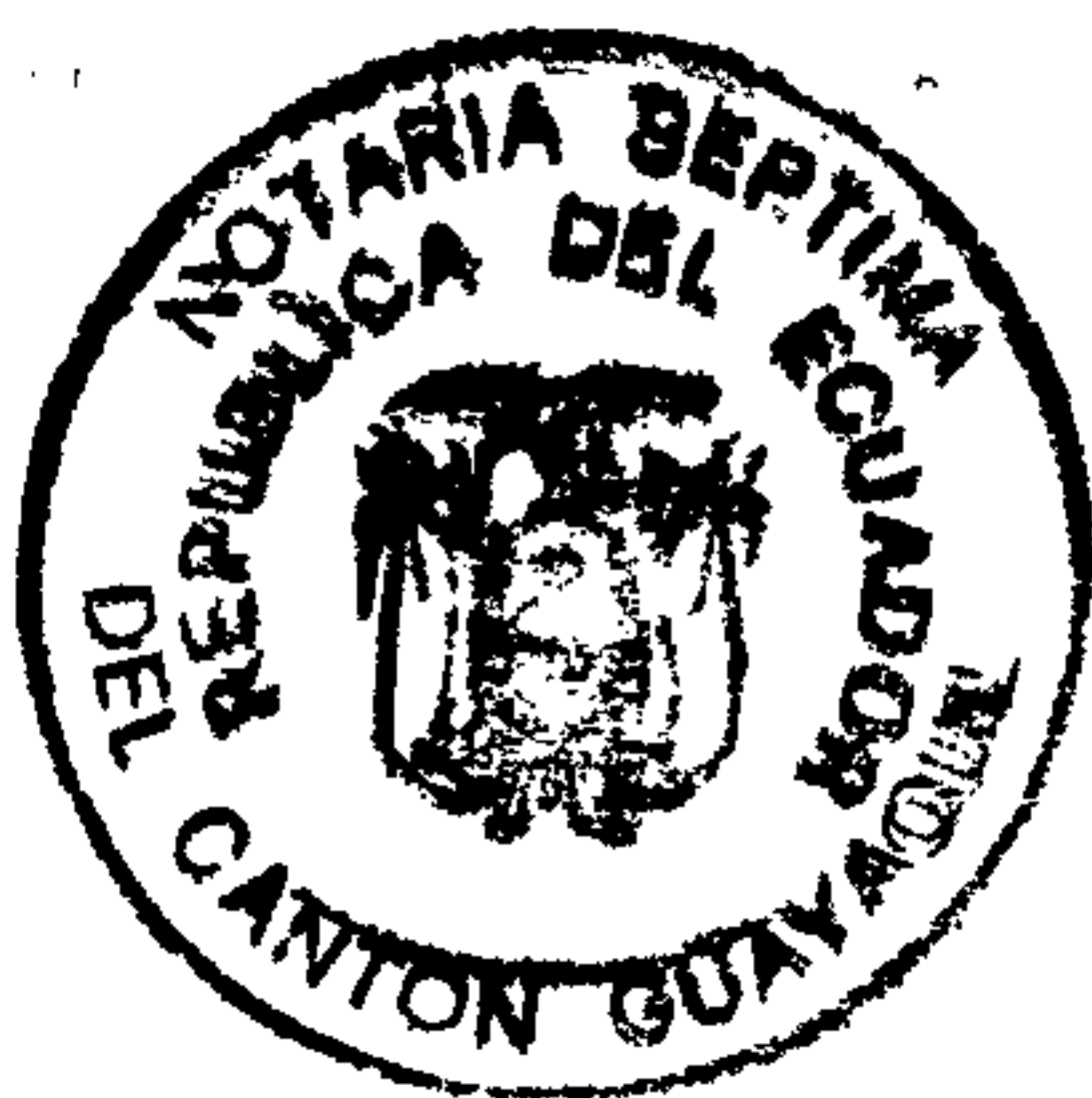
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 9.344 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, dieciseis de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY
Valor pagado por este trabajo
\$158.840⁰⁰



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.95-2-1-1-001448, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **BONACINA S.A.-** Guayaquil, marzo 21 de 1.995. *h*



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL